



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
-DESPACHO 01-
MAGISTRADA PONENTE: MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA

Fecha: 20 de octubre de 2020

Hora: 8:00 am

Tipo de Audiencia: Audiencia de pruebas

Demandante: Alvin Enrique Salcedo Uribe y otros

Demandado: Nación – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Departamento del Magdalena, Corpamag y Cormagdalena

Medio de Control: Reparación de los perjuicios causados a un grupo

Radicado: 47-001-2333-000-2018-00089-00

1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Apoderado parte demandante: William Flórez Noriega

Correo electrónico: abogajusticia@hotmail.com

Apoderado sustituto Cormagdalena: Walter Rafael Verbel Romero

Correo electrónico: walterverbel@gmail.com

Apoderado Corpamag: Adolfo Suárez Elijah

Correo electrónico: adolfo.suarez@ostabogados.com

Apoderado departamento del Magdalena: Carlos Andrés Castañeda Camacho

Correo electrónico: carloscastc@hotmail.com

Apoderado Defensoría del Pueblo: Carlos Enrique Llinás Martínez

Correo electrónico: llinas2006@yahoo.com

Sitio web: D1tribunaladministrativodelmagdalena.com.

WhatsApp: 3102080278. Facebook: Despacho 01 Tribunal Administrativo del Magdalena.

Twitter: @01TribunalMagd. Correo electrónico: tadtvo01mag@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agente del Ministerio Público: Dexter Emilio Cuello Villarreal

Correo electrónico: dextercuello42@hotmail.com

CONSTANCIA DE NO INGRESO A LA VIDEOLLAMADA: se deja constancia que no ingresó a la videollamada el apoderado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La magistrada conductora del proceso libra admonición dirigida al ministro de ambiente y desarrollo sostenible con el fin de ponerlo en conocimiento que el apoderado de la entidad en el caso en concreto no estuvo presente.

En cuanto a los peritos y los testigos técnicos:

Jairo Pérez Ricardo

Correo electrónico: perezquim@gmail.com

Asterio Manuel Torres Gámez

Correo electrónico: astoga05@gmail.com

Jesús Efrén Ortiz Montañez

Correo electrónico: jesusortizchucho@hotmail.com

Karen Forero

Correo electrónico: kforero@corpamag.gov.co

Alfredo Martínez

Correo electrónico: amartinez@corpamag.gov.co

Demin Pinto

Correo electrónico: demin.pinto@corpamag.gov.co

Cesar Bernal

Correo electrónico: cesar.bernal@invemar.org.co

2. PRUEBAS DECRETRADAS EN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

En audiencia de conciliación de fecha 23 de septiembre de 2020 al haberse prescindido de esta etapa, se ordenó:

- i) El decreto de pruebas documentales a diferentes entidades (AUNAP, Procuraduría Delegada en Asuntos Ambientales, Contraloría General de la República, Organización Mundial de la Salud, Ministerio de Salud, INVEMAR y DANE)

- ii) El interrogatorio a los peritos que rindieron los dictámenes contratados por la parte actora:
 - ✓ Jesús Efrén Ortiz Montañez
 - ✓ Asterio Manuel Torres Gámez
 - ✓ Jairo Pérez Ricardo

- iii) La citación de testigos técnicos vinculados a Corpamag e Invemar
 - ✓ Cesar Augusto Bernal
 - ✓ Karen Forero
 - ✓ Demin Pinto Brito
 - ✓ Alfredo Martínez Gutiérrez
 - ✓ Eliana Álvarez
 - ✓ Jesús Antonio Garay

- iv) El decreto de dictamen pericial a cargo de Corpamag

- v) La citación de testigos solicitados por la parte actora

- vi) La citación de alguno de los demandantes

3. INICIO TRÁMITE SANCIONATORIO CONTRA FUNCIONARIOS QUE NO RESPONDIERON LOS REQUERIMIENTOS

Hasta la fecha el único requerimiento que se ha contestado es el dirigido a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP - y de manera parcial porque solo dieron respuesta a los puntos 4 y 5.

Por tal razón, en virtud de lo señalado en el artículo 60A de la Ley 270 de 1996 y el artículo 44 del Código General del Proceso se ordenará iniciar trámite sancionatorio contra los funcionarios y/o empleados de las entidades oficiadas, otorgándole el término improrrogable de cinco (5) días para presentar los descargos en donde se señale por qué hasta la fecha no ha

cumplido con el requerimiento efectuado. Se le concede ese mismo término para allegar la información solicitada.

Debe indagar el Despacho a cuales autoridades se les va a abrir específicamente el trámite sancionatorio, razón por la cual esta decisión se proferirá por escrito.

4. DICTAMEN APORTADO POR CORPAMAG

En cuanto al dictamen aportado por Corpamag, se corre traslado a las partes del dictamen pericial rendido por Juan Manuel Díaz Merlano en su condición de biólogo y doctor en ciencias naturales que se encuentra en el expediente virtual *archivo PDF denominado 2.2 dictamen pericial aportado por Corpamag alojado en la carpeta principal 2.*

El dictamen aportado contradice a su vez el dictamen presentado por el señor Jesús Efrén Ortiz Montañez en enero de 2017 en cuanto al estado biológico de la Ciénaga Grande de Santa Marta.

DECISIÓN DEL DESPACHO: citar de oficio al perito – señor Juan Manuel Díaz Merlano para que con fundamento en el artículo 228 del CGP sea interrogado bajo juramento acerca de su idoneidad, imparcialidad y contenido del dictamen.

CARGA DE LA PRUEBA: apoderado de Corpamag

FECHA DE LA AUDIENCIA: 29 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

5. PRÁCTICA INTERROGATORIO PERITOS CONTRATADOS POR LA PARTE ACTORA

Se deja constancia que se le tomó juramento a los señores **Jairo Pérez Ricardo, Asterio Manuel Torres Gámez y Jesús Efrén Ortiz Montañez.**

Se interroga en primer lugar al señor Jairo Pérez Ricardo por parte de la magistrada, las partes procesales y el Agente del Ministerio Público

Luego al señor Jesús Efrén Ortiz Montañez en el mismo sentido.

Se deja constancia que la primera parte de la audiencia terminó a las 12:20 de la tarde.

Se reanudó la diligencia a las 2:15 p.m. con el interrogatorio al perito, Asterio Torres Gámez.

6. CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS

Se fija fecha para continuación de audiencia de pruebas el día 29 de octubre de 2020 a las 8 a.m. para recibir las declaraciones de los testigos y algunos de los demandantes.

HORA FINALIZACIÓN: 3:25 p.m. con una duración total de **más de 5 horas** que consta en video que se almacenará en el expediente digitalizado.

DURACIÓN TOTAL DE LA AUDIENCIA:

Mayor a tres horas

MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA

Magistrada Ponente

ELVIRA ROSA GARCÍA CUELLO

Profesional universitaria

MARIA ANGELICA ANGULO MONERY

Auxiliar judicial *Ad - Honorem*

WILLIAM FLÓREZ NORIEGA

Apoderado parte demandante

ADOLFO SUÁREZ ELJACH

Apoderado Corpamag

WALTER RAFAEL VERBEL ROMERO
Apoderado sustituto Cormagdalena

CARLOS ANDRÉS CASTAÑEDA CAMACHO
Apoderado departamento del Magdalena

CARLOS ENRIQUE LLINÁS MARTÍNEZ
Apoderado Defensoría del Pueblo

DEXTER EMILIO CUELLO VILLAREAL
Agente del Ministerio Público

Firmado Por:

MARIA VICTORIA QUIÑONEZ TRIANA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

595cc0dd894f7eb9671f5cdac5af49f8ca64fc72c7d5e2ec8652679ccd13b7b
e

Documento generado en 20/10/2020 03:49:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>